

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

**PODER JUDICIAL – ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

Los recursos se orientaran fundamentalmente a los siguientes proyectos:

1. Plan de Infraestructura Edilicia: continuar con la implementación de la primera etapa del plan aprobado por Resolución de la Suprema Corte N° 3048/08 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 3149/08, incluye la adquisición de inmuebles (compra, cesión, expropiación u otra vía por la que se lo incorpore al patrimonio del Poder Judicial). Estos pueden ser, terrenos con edificios o sin ellos, obras de construcción nuevas o ampliaciones, recuperación de edificios existentes y gastos derivados de la realización de concursos de anteproyecto.
2. Juicio por jurado: continuar con la implementación de la ley.
3. Firma, Notificaciones y Presentaciones electrónicas (Ac. 3733): continuar con la implementación de estos mecanismos a las comunicaciones entre órganos judiciales, con reparticiones del Estado, con letrados y demás auxiliares de la justicia.
4. Subastas electrónicas: implementación del procedimiento en todos los Departamentos Judiciales.
5. Puesta en funcionamiento de órganos creados por ley: se incluyen los órganos creados cuya puesta en funcionamiento se considera prioritaria para el año 2017.
6. Autarquía: Diseño de alternativas de adecuación de la estructura y procedimientos internos ante la posible autarquía del Poder Judicial para el año 2017.
7. Videoconferencia en procesos penales: se implementó el sistema en las Unidades Penitenciarias con el objeto de evitar traslados de detenidos y facilitar o evitar las visitas carcelarias de los Magistrados. Adicionalmente, se implementó la videoconferencia para la declaración de peritos en los procesos penales.
8. Implementación de los departamentos judiciales de Moreno-General Rodríguez y Avellaneda-Lanús: continuar con las gestiones para la puesta en funcionamiento de los órganos y dependencias de Corte en ambas jurisdicciones.
9. Banco de datos genéticos: implementación de la ley.
10. Grabación de audiencias: implica la video grabación de audiencias en los distintos fueros con el objeto de brindar mayor agilidad a la gestión judicial.
11. Mesa de Entradas Única para las áreas de gobierno de la Jurisdicción Administración de Justicia: con el objeto de centralizar y unificar la recepción e informatización de las actuaciones ante dependencias de la Suprema Corte. La finalidad es agilizar los procedimientos de las áreas de gobierno evitando duplicidad en los ingresos y asegurando la trazabilidad de los mismos.
12. Registro de Denuncias de Violencia Familiar, Registro Público de Procesos de Incidencia Colectiva, Registro de Aspirantes a guarda con fines de adopción y Registro de Amigos del Tribunal: adecuación de los sistemas de gestión de los órganos jurisdiccionales para la implementación y/o administración de los mismos.
13. Adecuación de normas y procedimientos al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación: continuar con las acciones tendientes a adecuar las normas de gobierno del Tribunal.
14. Fortalecimiento de Cuerpos técnicos de la Justicia de Paz: a los efectos de que puedan contar con profesionales para atender los conflictos de familia.
15. Sistemas informáticos de gestión: continuar con la implementación del sistema de gestión en los órganos jurisdiccionales.
16. Digitalización de los Archivos y archivos regionales: implica la digitalización del material y su traslado a archivos regionales que concentrarán los expedientes de varios departamentos judiciales.
17. Fortalecimiento de la capacidad de Gestión del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: en el marco del proceso de modernización del servicio de administración de justicia se propone identificar los Procesos de Trabajo Judiciales y administrativos, así como también profundizar los mecanismos de control de gestión y los que tienden a la disminución de los tiempos, costos y a la mejora del acceso a la justicia.
18. Secretarías de Gestión Administrativa: implementación conforme el art. 3° de la ley 13.943.
19. Mecanismos de control: generar sistemas y procedimientos para monitorear la gestión de las dependencias administrativas del Tribunal.
20. Implementación del convenio firmado con la Dirección Nacional de Migraciones y el Registro Nacional de Reincidencia de Ministerio de Justicia de la Nación: para implementar las notificaciones y presentaciones electrónicas.

***PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017***

---

21. Implementación de los convenios firmados con el Registro de la Propiedad, el Ministerio de Gobierno y otros organismos del Poder Ejecutivo de la provincia: para la implementación de las notificaciones y presentaciones electrónicas.
  22. Recaudación de recursos propios: mejorar los mecanismos de recaudación de los recursos propios del Poder Judicial.
-

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

**DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS**

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0001**  
**NOMBRE: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido una actividad central que cumpla la Suprema Corte de Justicia.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0002**  
**NOMBRE: TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS JUDICIALES (LEY 11.594)**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el ejercicio 2017 se ha establecido la Actividad Central 0002 para la "Tasa Retributiva de Servicios Judiciales" que se sustenta en los recursos provenientes del pago de las tasas retributivas de servicios judiciales, los que son distribuidos semestralmente, entre los agentes activos y pasivos del Poder Judicial, excepto para aquellos cuya designación requiera el acuerdo del Senado o cuya remuneración se encuentre equiparada a estos últimos.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0003**  
**NOMBRE: INFRAESTRUCTURA DE LA JUSTICIA DE PAZ LETRADA - LEY 10.571 ART. 2, INC. 11**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el ejercicio 2017 se ha establecido la Actividad Central 0003 para la "Infraestructura de la Justicia de Paz Letrada" que se sustenta en los recursos provenientes de la aplicación del Art. 2, Inc.11 de la Ley 10.571.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0004**  
**NOMBRE: MATERIAL BIBLIOGRÁFICO E INFORMÁTICO PARA LAS BIBLIOTECAS ART. 35, INC. 3 Y 295 DE C.P.C.C.**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el ejercicio 2017 se ha establecido la Actividad Central 0004 que trata la adquisición de material bibliográfico e informático con destino a las Bibliotecas, atendiendo la erogación que de ella se derive con los recursos provenientes de la aplicación de los artículos 35, Inc.3 y 295 del Código Procesal Civil y Comercial.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0005**  
**NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO - ART. 60 LEY 11.653**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

En el caso específico del Poder Judicial exista una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el ejercicio 2017 se ha establecido la Actividad Central 0005 "Equipamientos para los Tribunales del Trabajo - Art. 60 Ley 11.653" que se sustenta en los recursos provenientes de las multas aplicadas por los Tribunales de Trabajo en virtud de lo establecido en la normativa citada.

---

**ACTIVIDAD CENTRAL: 0006**

**NOMBRE: INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA LAS ASESORIAS PERICIALES ART. 125 - LEY 5.827 - ACUERDO 1870/79 Y SUS MODIFICATORIOS**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial exista una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (Art. 160 y ss.) y la Ley 5.827, THO. Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el ejercicio 2017 se ha establecido la Actividad Central 0006 "Insumos y Equipamientos para la Asesorías Periciales. Art. 125 - Ley 5827 - Acuerdo 1870/79 y sus modificatorios" que se sustenta en los recursos provenientes de la actuación de los peritos oficiales (honorarios y gastos) que establece el artículo 125 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial.

---

**PROGRAMA: 0001**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LA PLATA**

**UER.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0001 para el Departamento Judicial La Plata, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 12).

---

**PROGRAMA: 0002**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MERCEDES**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0002 para el Departamento Judicial Mercedes, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 15).

---

**PROGRAMA: 0003**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN NICOLAS**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0003 para el Departamento Judicial San Nicolás, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 21).

---

**PROGRAMA: 0004**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO DOLORES**

**U. E. R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0004 para el Departamento Judicial Dolores, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 8).

---

**PROGRAMA: 0005**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO BAHIA BLANCA**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0005 para el Departamento Judicial Bahía Blanca, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 7).

---

**PROGRAMA: 0006**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO AZUL**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0006 para el Departamento Judicial Azul, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 6).

---

**PROGRAMA: 0007**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MAR DEL PLATA**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0007 para el Departamento Judicial Mar del Plata, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 14).

---

**PROGRAMA: 0008**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO JUNIN**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0008 para el Departamento Judicial Junín, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 10).

---

**PROGRAMA: 0009**  
**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN ISIDRO**  
**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0009 para el Departamento Judicial San Isidro, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 20).

---

**PROGRAMA: 0010**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO TRENQUE LAUQUEN**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0010 para el Departamento Judicial Trenque Lauquen, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 22).

---

**PROGRAMA: 0011**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MORON**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0011 para el Departamento Judicial Morón, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 16).

---

**PROGRAMA: 0012**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN MARTIN**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0012 para el Departamento Judicial San Martín, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 (art 9).

---

**PROGRAMA: 0013**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LOMAS DE ZAMORA**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0013 para el Departamento Judicial Lomas de Zamora, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 13).

---

**PROGRAMA: 0014**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO NECOCHEA**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0014 para el Departamento Judicial Necochea, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 17).

---

**PROGRAMA: 0015**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO PERGAMINO**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0015 para el Departamento Judicial Pergamino, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 18).

---

**PROGRAMA: 0016**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO QUILMES**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0016 para el Departamento Judicial Quilmes, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 19).

---

**PROGRAMA: 0017**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO ZARATE-CAMPANA**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0017 para el Departamento Judicial Zarate-Campana, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 23).

---

**PROGRAMA: 0018**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LA MATANZA**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0018 para el Departamento Judicial La Matanza, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 11).

---

**PROGRAMA: 0019**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MORENO - GENERAL RODRIGUEZ**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0019 para el Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 15 bis).

---

**PROGRAMA: 0020**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MERLO**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0020 para el Departamento Judicial Merlo, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 15 ter).

---

**PROGRAMA: 0021**

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO AVELLANEDA - LANUS**

**U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

---

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y siguientes) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Presupuesto para el Ejercicio 2017 se ha establecido el programa 0021 para el Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 5 bis).

---